

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PATÍA - EL BORDO, CAUCA
Correo electrónico: jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 318 611 8813

EDICTO EMPLAZATORIO´

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PATÍA - EL BORDO (CAUCA),

CITA Y EMPLAZA:

Al señor RUBIAN SOTELO CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 76.257.227, demandado dentro del proceso de DIVORCIO N.° 19-532-31-84-001-2021-00054-00, propuesto por la señora ANA ROVIRA NIEVES NARBÁEZ.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la misma obra y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, atendiendo la petición que al respecto se realiza en la demanda manifestando desconocer su domicilio, lugar de trabajo y teléfono actuales; se realizará el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y para mayor enteramiento del interesado, se procede a PUBLICAR el presente EDICTO en el link de EDICTOS del micrositio que tiene este Despacho en la página web de la Rama Judicial. No obstante, el emplazamiento ordenado se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del mismo en el mencionado Registro.

Efectuado el emplazamiento referido, y transcurridos quince (15) días después del mismo sin que el emplazado comparezca; se le designará curador ad litem, con quien se realizará la notificación y el respectivo traslado de la demanda, que por tratarse de un proceso VERBAL, será por el término de 20 días.

Se publica siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. Lorena', written over a horizontal line.

PAOLA LORENA ÁLVAREZ PABÓN
Secretaria